



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 26 JUL 2022

**PROCESO EJECUTIVO RAD. 2014-0641**

De conformidad con el informe secretarial que precede y por ser procedente, se dispone lo siguiente:

1. **Por Secretaría**, realícese el desglose del contrato de compraventa que sirvió como vengero de esta acción y el acta o documento en el que consta la entrega del predio rural efectuado por el demandado a los demandantes, a costa y favor de la parte actora; eso sí, dejando las constancias del caso.
2. **Por Secretaría**, a costa del demandante y a su favor, expídase una copia de la sentencia dictada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>6A</u> hoy <u>27 JUL 2022</u></p> <p> PABLO ALBERTO FELLO LARA Secretario</p>
--